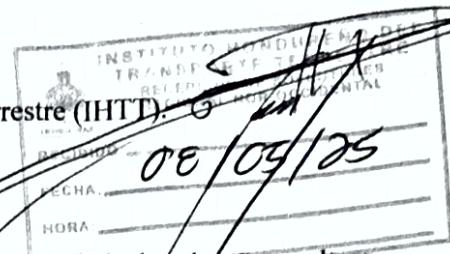


SE SOLICITA RENOVACION AUTOMATICA DEL CERTIFICADO DE OPERACIÓN NUMERO CO-CGR-3651-19 CON PERMISO DE EXPLOTACION No. PE-CNE-2851-19 DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE CARGA (STPC) SE ACTUALICEN LAS PLACAS EN EL SISTEMA DEL IHTT. - SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. - PODER.

Señores Comisionados del Instituto Hondureño del Transporte Terrestre (IHTT).



Yo, **ANGEL MAURICIO GALEANO AMADOR**, mayor de edad, hondureño, soltero, Profesional del derecho e inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con carnet de colegiación número **33576**, quien despacha sus asuntos legales en el Barrio Concepción, 5 avenida, 2 y 3 calle, San pedro Sula, Cortés, teléfono 9549-2293, cita para sus notificaciones y emplazamientos el correo electrónico **visionlegalhn@gmail.com**, actuando en mi condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada **CONMOXA S.A. DE C.V.** condición que acredito con carta poder debidamente autenticada que acompaña, con el debido respeto comparezco ante ustedes solicitando **RENOVACION AUTOMATICA DEL CERTIFICADO DE OPERACIÓN NUMERO CO-CGR-3651-19 CON PERMISO DE EXPLOTACION No. PE-CNE-2851-19 DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE CARGA (STPC) SE ACTUALICEN LAS PLACAS EN EL SISTEMA DEL IHTT.** Fundamento la presente solicitud en los hechos y disposiciones legales siguientes:

HECHOS

PRIMERO: Mi representada fue constituida según testimonio de escritura pública autorizada en esta ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortes en fecha veintiuno (21) de marzo del año dos mil once (2011) ante los oficios del abogado y Notario Ricardo Morales Bustamante, siendo esta más tarde reformada según Instrumento numero cuarenta y siete (47) de fecha siete (07) de noviembre del dos mil quince (2015) ante los oficios del abogado y Notario Santiago Ricardo Morales Bustamante, para poder prestar sus servicios en el marco de la Ley.

SEGUNDO: Mi representada se encuentra legalmente autorizado por el Instituto Hondureño del Transporte Terrestre (IHTT) para operar Concesiones en el Servicio de Transporte público de Carga según Permiso de explotación No. **PE-CNE-2851-19** emitido a favor de mí representada,

TERCERO: menciono el archivo general del IHTT donde se encuentra su Certificado de Operación, permisos, expedientes y demás antecedentes, todo esto preceptuado a lo que establece el artículo 4 de la Ley de Simplificación Administrativa.

CUARTO: El indicado servicio se continuara prestando con la Unidad que se detalla:

MARCA: HYUNDAI, TIPO: REMOLQUE (S3), COLOR: ROJO, AÑO: 1999, CHASIS: 3H3C412S2XT030431, PLACAS: TRC9013.

QUINTO: se actualicen las placas en el sistema del Instituto Hondureño del Transporte Terrestre (IHTT) y en el Certificado de Operación al momento de su emisión.

QUINTO: la Carta Poder, Certificado de autenticidad de Carta Poder y firmas serie: 8057022, Certificado de autenticidad de Copias serie: 8056884, en formato original se encuentran en el expediente del vehículo automotor con número de placa TRC7824.

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

Los documentos originales y copias autenticadas que se adjuntan son los siguientes:

- A. Carta Poder en formato original.
- B. Certificado de Autenticidad de Carta Poder y Firmas original con serie No. 8057022.
- C. Copia de Documento Nacional de Identificación del señor Xavier Antonio Abuzele Coello.
- D. Copia de Registro Tributario Nacional del señor Xavier Antonio Abuzele Coello.
- E. Copia de Registro Tributario Nacional de CONMOXA S.A. DE C.V.
- F. Copia de testimonio de escritura pública instrumento número cuarenta y siete (47).
- G. Copia de boleta de revisión de la unidad vehicular con placas No. TRC9013.
- H. Copia del Certificado de Operación No. **CO-CGR-3651-19**.
- I. Copia del Permiso de Explotación No. **PE-CNE-2851-19**.
- J. Guía de revisión física, técnica, mecánica de la unidad de transporte terrestre (F-TT-03).
- K. Fotografías del vehículo a color.
- L. Copia de carné de colegiación del apoderado legal no. 33576
- M. Certificado de Autenticidad de Copias original con serie No. 8056884.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento la presente en los artículos: 80, 321, 323 de la Constitución de la República de Honduras; artículos 1, 2, 3, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 29 A), 29 B), 30, 31, 40, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 81, 82, 83, 84, 85, 88, 89, 90, 91, 92, 118, de la Ley de Procedimiento Administrativo; artículos 1, 2, 3, numerales 2), 6), 9), 10), 26), 5, 10, numerales 5), 6), reformado mediante decreto 116-2021, 11, 21, 28, 29, 31, 32, numeral 6), 33, 37, 38, 40, 44, 45, 46, 47, 48, 63, numeral 1), 72, de la Ley de Transporte Terrestre; artículos 1, 2, 34, numeral 6), inciso a), y 35 del Reglamento del mismo Cuerpo Legal.

PETICIÓN

A los Señores Comisionados respetuosamente pido: Admitir la presente solicitud junto con los documentos acompañados darle el trámite de ley correspondiente y que se otorgue la **RENOVACION AUTOMATICA DEL CERTIFICADO DE OPERACIÓN NUMERO CO-CGR-3651-19 CON PERMISO DE EXPLOTACION No. PE-CNE-2851-19 DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE CARGA (STPC) SE ACTUALICEN LAS PLACAS EN EL SISTEMA DEL IHTT**. En los demás Actos Administrativos resolver conforme a derecho.

San Pedro Sula, Cortes, 6 días de mayo del 2025.



Angel Garcia